

AVISO EMPLAZATORIO



LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

EMPLAZA

A JORGE ALBERTO GOMEZ MARIN, BLANCA LILIA CASTANEDA DE QUIROGA, LAUREANO MANTILLA PÉREZ, ARTURO MANTILLA PÉREZ, LIGIA MANTILLA PÉREZ, ADOLFO JOSÉ MANTILLA, ISABEL MANTILLA DE ACEVEDO, ADOLFO MANTILLA SERRANO, RODOLFO MORALES CASTELLANOS, HECTOR MORALES CASTELLANOS, NUBIA MORALES CASTELLANOS, LUZ MARINA CELIS, DIEGO JOSE ACEVEDO MANTILLA, EDUARDO MORALES CASTELLANOS Y MARIA LUISA MEZA DE MANTILLA, para que se sirvan comparecer directamente o mediante apoderado a través del correo electrónico seccivilbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, perteneciente a la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil – Familia–, o des01scfts buc@cendoj.ramajudicial.gov.co correspondiente al Despacho del Magistrado sustanciador, el Dr. **ANTONIO BOHÓRQUEZ ORDUZ**, a fin de notificarse del auto de fecha trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) por medio del cual se avoca conocimiento, de la acción de tutela de primera instancia promovida por **JOSÉ LUIS MANTILLA PÉREZ**, contra el **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, bajo el radicado **No. 2024-00124-00**.

Lo anterior, teniendo en cuenta la imposibilidad actual de lograr la notificación de las personas en mención.

Con el objeto de lograr su notificación y garantizar el derecho al debido proceso de las partes e intervinientes, se fija el presente Aviso de Emplazamiento el diecinueve (19) de marzo del 2024, siendo las 08:00am hasta las 08:00am del día hábil siguiente, vencido este término sin que comparezcan los interesados, se les designará como curador *Ad-Litem* al profesional del Derecho que atienda el llamado por medio electrónico, en atención al trámite expedito y breve que debe impartirse a la presente acción.

Actúa como Magistrado sustanciador, el Dr. **ANTONIO BOHÓRQUEZ ORDUZ**.


MARIELA RAMIREZ ESTUPIÑAN
Secretaria

Firmado Por:
Mariela Ramirez Estupiñan
Secretaria
Sala Civil Familia
Tribunal Superior De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afbe48c7ed477ce0becc5f2e5fd7d5b572e9f61089792238082f9c557eb4f645**

Documento generado en 18/03/2024 04:58:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>